



## ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Y EL INSTITUTO DE ACTUARIOS ESPAÑOLES


### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Julián Oliver Raboso y el Excmo. Sr. D. Vicente Sala Méndez, Presidente Y Vicepresidente del Instituto de Actuarios Españoles (España) respectivamente.


De otra parte, el Excmo. Sr. D Walter López Valenzuela, Vicerrector de la Universidad Mayor de San Simón (Bolivia).

Cada uno de ellos, en representación de las instituciones citadas, y autorizados para la firma del presente Acuerdo en razón de sus respectivos cargos

### EXPONEN




Que es su deseo contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones culturales entre España y Bolivia mediante la realización conjunta de actividades académicas, de extensión, cursos y seminarios de postgrado, así como de cualquier otra actividad que fomente la cooperación interuniversitaria.




Por todo ello, reconociéndose mutuamente ambos intervinientes plena capacidad para el otorgamiento del presente documento

### ACUERDAN

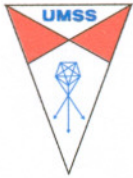


Primero.- El presente Acuerdo Marco tiene por objeto el desarrollo, en forma conjunta, de proyectos de carácter académico, científico y cultural.



Segundo.- Ambas partes promoverán la realización de actividades académicas para consolidar Maestrías en Ciencias Actariales y Financieras en diferentes especialidades.





Tercero.- El presente Acuerdo Marco entrará en vigor a partir de la fecha de su última firma, sin perjuicio de las competencias que tengan atribuidas al efecto los órganos específicos de cada Institución.

Cuarto.- La vigencia de este documento se extenderá desde la fecha de su última firma por un período de tres años, prorrogable tácitamente por períodos anuales mientras cualquiera de las partes firmantes no procedan a su denuncia.

Las modificaciones o la resolución anticipada del presente Acuerdo Marco, por cualquier causa, no afectarán a los intercambios, proyectos o actividades en curso aprobados por ambas instituciones en virtud de Convenios específicos aprobados en desarrollo del mismo.

Y para que conste a los efectos oportunos, y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados.

En Cochabamba, a los 29 días de marzo de 2010

POR LA UMSS

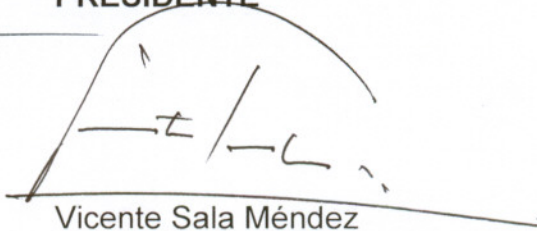
POR EL INST. ACTUARIOS ESPAÑOLES



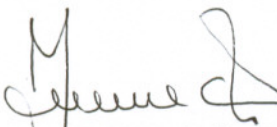
Walter Lopez Valenzuela  
**VICERRECTOR**



Julián Oliver Raboso  
**PRESIDENTE**



Vicente Sala Méndez  
**VICEPRESIDENTE**



Ing. Esp. Jaime Orellana J.  
DIRECTOR DE RELACIONES  
INTERNACIONALES Y CONVENIOS  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN